

## USHUAIA, 7 de julio de 2025

VISTO el Expediente Nº MED-51267-2025 del registro de la Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para la restauración de pizarrones en los establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0162/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 77/25 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 624/2025, Letra; D.P.M.yZ.N.yC. - M. ED., en fecha 24/06/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 77/25 – RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 7.315.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 77/25 - RAF 521

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales  $N^{\circ}$  3156/23, su modificatorio  $N^{\circ}$  0030/24 y  $N^{\circ}$  0914/24.

Por ello:

## LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 77/25 - RAF 521, referente a la adquisición de materiales para la restauración de pizarrones en los establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 7.315.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº

0590

/2025.-

Martha Susana AIBAR Secretaria de Gestion Administrativa Legal MINISTERIO DE EDUACIÓN